

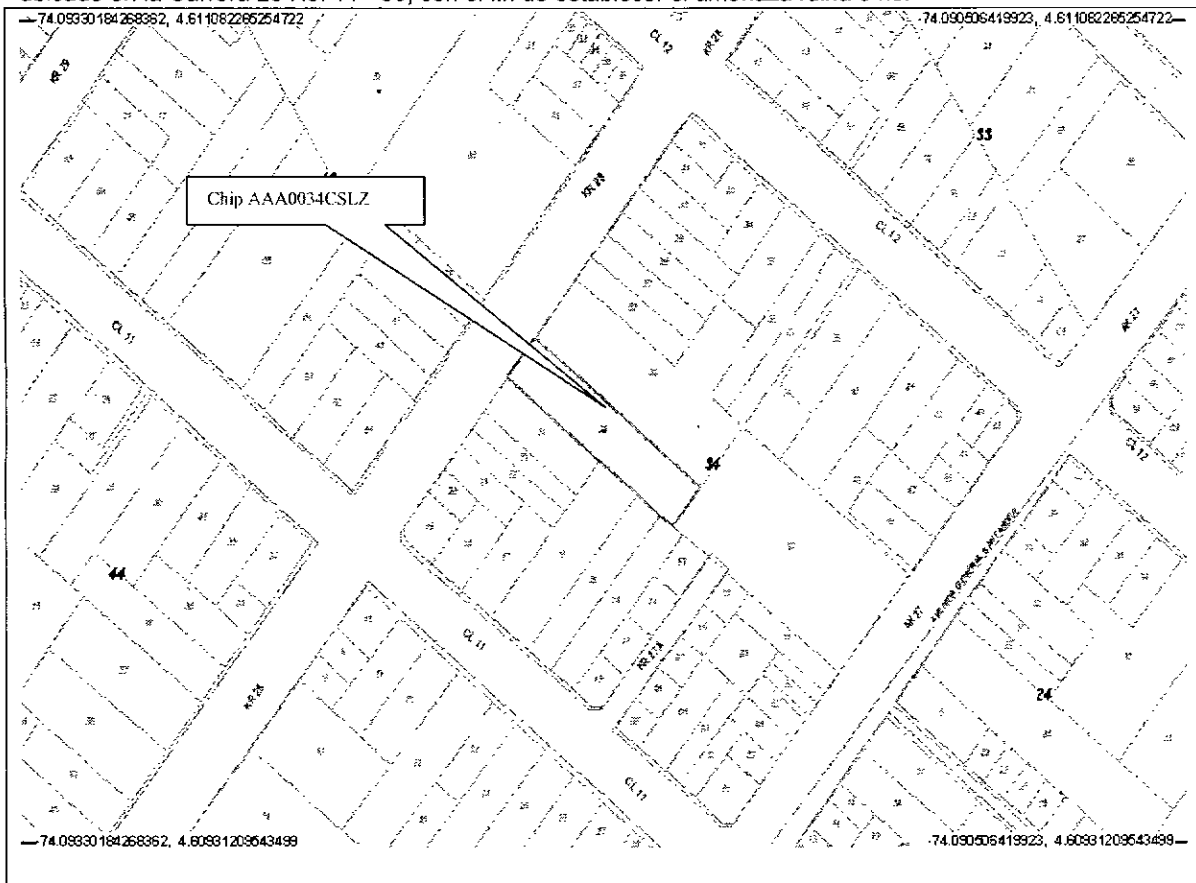
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1037

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) Los Mártires
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: Ricaurte
DIRECCION: Carrera 28 No. 11 - 50
CHIP: AAA0034CSLZ
FECHA DE VISITA: Enero 9 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 14 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 240 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 11 - 50, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 144, en el proceso de querrela No. 2777-07

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona un parqueadero, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra una edificación de dos pisos en la parte frontal, cuya estructura principal son muros de mampostería; el entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado, apoyado sobre vigas de concreto descolgadas, la cubierta es en teja de asbesto cemento apoyada en una estructura de madera. En la parte posterior del inmueble no hay construcción, es un área libre utilizada para parqueo de automóviles. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del inmueble son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buen estado, no hay evidencia de agrietamientos ni desprendimientos de acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. En la edificación de dos niveles que se encuentra en la parte frontal del predio, se observan elementos sueltos, como unidades de mampostería, elementos de concreto de la placa de entrepiso y elementos de madera bajo la cubierta que presentan posibilidad de desprendimiento, como se puede ver en la fotografía 3. En la fotografía 4 se aprecia que en los muros del primer nivel hay desprendimientos de acabados en algunas zonas; el cielo raso bajo la placa de entrepiso presenta desprendimientos parciales de acabados, como se ilustra en la fotografía 5.




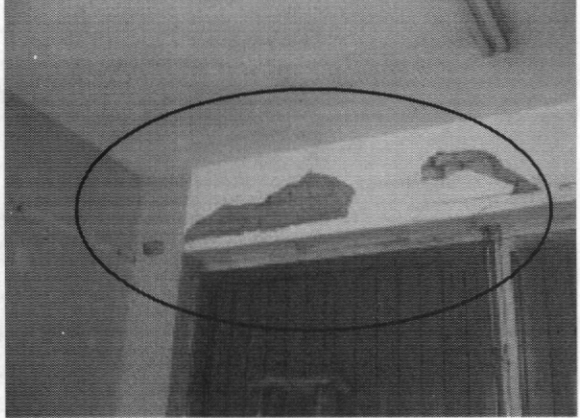
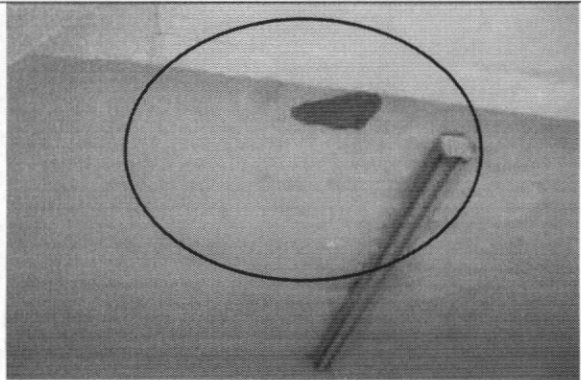

Los muros perimetrales del predio se encuentran en buen estado, no se aprecian fisuras ni desprendimientos de unidades, no hay pérdida de verticalidad en los mismos, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

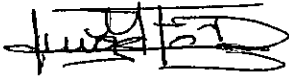



	
<p>Foto 1. Vista general del inmueble</p>	<p>Foto 2. Muro de fachada, en buen estado</p>
	
<p>Foto 3. Elementos sueltos en edificación de la parte frontal</p>	<p>Foto 4. Desprendimiento de acabados en muros de primer nivel, edificación parte frontal</p>
	
<p>Foto 5. Desprendimiento de acabado en cielo raso.</p>	<p>Foto 6. Muros perimetrales del inmueble en buen estado</p>

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 11 - 50, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los elementos que se encuentran sueltos en la edificación de la parte frontal del predio, que presentan posibilidad de desprendimientos, los cuales pueden afectar a los transeúntes
- Proveer medidas de aislamiento y elementos de protección a transeúntes, hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar mantenimiento preventivo al inmueble

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"> JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"> Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>